



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 523-25

Salta, 09 OCT 2025
EXPEDIENTE N° 6564/24

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 610/24, mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hotelería II" (2do. año, 2do. cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución CD-ECO N° 610/24 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	GONZÁLEZ, María Cecilia	Universidad Nacional de La Rioja
	RUÍZ, Rosana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
	OSSOLA, Luis Guillermo	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	SIBELLO, Diego	Universidad Nacional de Salta
	NAZAR, Hugo Marcelo	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, a fojas 55 del expediente de referencia, aconseja el retorno de las presentes actuaciones a esta Facultad, a fin de excluir al Cr. Diego Sibello como miembro del Jurado, en virtud de su desempeño actual como Secretario Administrativo de esta Universidad, conforme a su designación mediante Resolución CS N.º 175/25.

Que, el Artículo 26º del Reglamento de Concursos dispone: *"Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".*

Que, a fs. 56 y 57 del expediente de referencia, toma intervención la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General Académica de esta Facultad.

Que, una vez remitidas las invitaciones a los Profesores Regulares Guido Cazón, Gustavo Quintana Medina y Sixto Guillermo Alanís, los mismos manifestaron su aceptación.

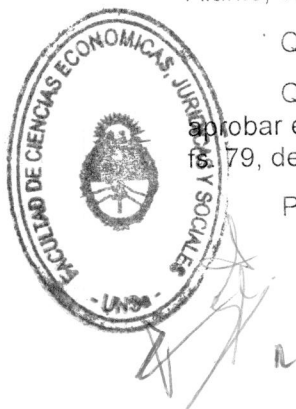
Que corresponde reemplazar al Cr. Diego SIBELLO e integrar nuevos miembros al Jurado a fin de dar continuidad a las siguientes instancias del proceso concursal, proponiéndose para tal fin la incorporación de los Profesores Regulares Guido Cazón, Gustavo Quintana Medina y Sixto Guillermo Alanís, en calidad de miembros suplentes en primer, cuarto y quinto término, respectivamente.

Que, corresponde modificar el Art. 2º de la Res. CD-ECO N° 610/24.

Que, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 de fecha 30.09.25, resolvió aprobar el Despacho N° 414/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 79, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 523-25
///...

EXPEDIENTE N° 6564/24

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCUSAR al Cr. Diego SIBELLO como miembro suplente en primer término en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hotelería II" (2do. año, 2do. cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, al que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	GONZÁLEZ, María Cecilia	Universidad Nacional de La Rioja
	RUÍZ, Rosana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
	OSSOLA, Luis Guillermo	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	NAZAR, Hugo Marcelo	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta
	CAZÓN, Guido	Universidad Nacional de Salta
	QUINTANA MEDINA, Gustavo	Universidad Nacional de Salta
	ALANÍS, Sixto Guillermo	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante (creada por Resolución CS N° 403/19 y asignado por Resolución CD-ECO N° 45/21) de la planta de personal docente de la Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a las Direcciones General Académica y Administrativa Económica, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.